



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2022 - 40º AÑO ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 06 DIC 2022

VISTO el Expediente N° E-61385-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de lámparas para los vehículos afectados al uso dentro del Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas" de la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios, dependiente de la Secretaría Técnica Operativa de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de Disposición D.G.A.F. - S.C.A. N° 0037/2022, se autorizó el llamado a la cotización correspondiente a la Compra Directa N° 92/2022 RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo de recepción de sobres cerrados se recibieron dos (2) ofertas correspondientes a los proveedores "LOY, GUILLERMO GINO", C.U.I.T. N° 20-16068665-1, cotizando la totalidad de los renglones por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 66.850,00) y "CISLAGHI, MARIANO", C.U.I.T. N° 20-32299565-3, cotizando los renglones del N° 1 al N° 4 por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 31.780,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través de la Nota N° 351/2022, Letra: D.G.A. y D. - D.P.A.A., el área requirente recomendó pre-adjudicar la adquisición referente a los renglones N° 1, N°3 y N° 4 a favor del proveedor "CISLAGHI, MARIANO", C.U.I.T. N° 20-32299565-3, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$18.580,00) y en los renglones N° 2 y N° 5 al proveedor "LOY, GUILLERMO GINO", C.U.I.T. N° 20-16068665-1, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$40.800,00), en virtud de ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que los oferentes no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso I) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/21; Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 38/21 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 781/20.

Por ello:

EL SECRETARIO TÉCNICO OPERATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 92/2022 RAF - 125, referente a la adquisición de lámparas para los vehículos afectados al uso dentro del Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas" de la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios, dependiente de la Secretaría Técnica Operativa de la Secretaría General, Legal y Técnica, referente a los renglones N° 1, N° 3 y N° 4 a favor del proveedor "CISLAGHI, MARIANO", C.U.I.T. N° 20-32299565-3, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 18.580,00) y en los renglones N° 2 y N° 5 al proveedor "LOY, GUILLERMO GINO", C.U.I.T. N° 20-16068665-1, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 40.800,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2009UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2009, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA TÉCNICA OPERATIVA N°

70 /2022.-



Marcos D. Díaz
Secretario Técnico Operativo
Sec. Gral. Legal y Técnica
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION PINEDO VALENTIN
Gobierno de Tierra del Fuego

06/12/2022 12:11